

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Ordena Remate de Especies Arbóreas
Pertencientes al Liceo B-67 de Huépil.**

Huépil, Noviembre 24 del 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) La Constitución Política de Chile, el DFL N° 1-13063 de Servicios Traspasados, La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- c) El Oficio N°171 del 12.08.2015 de la Directora del Liceo B-67 de Huépil, Sra. Maritza Macias Mosquera.
- d) El Memorándum N°128 de fecha 08.09.2015 del Director del departamento Comunal de Educación y documentación de respaldo, que solicita rematar rodal de la especie Pino Radiata D. Don (Pino Insigne), ubicado en el Sector La Colonia.
- e) El Informe de Evaluación y valorización del Rodal realizado por el Sr. Mauricio Sutherland San Martin.

DECRETO ALCALDICIO N° 2916 /2015.-

1. **ORDÉNESE**, el remate de rodal de la especie Pino Radiata D. Don (Pino Insigne), ubicado en el Sector La Colonia, perteneciente al Liceo B-67 de Huépil, según se detalla en Informe de Evaluación y valorización realizado por el Sr. Mauricio Sutherland San Martin.
2. Nombra martillero a la Sra. Cristina Lagos Lara, Tesorera Municipal, Grado 12° de la Escala Municipal de Remuneraciones escalafón de Jefaturas, para que realice el remate de las especies indicadas, por lo cual se fija un monto mínimo de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) para proceder al remate coordinado con el Director Comunal de Educación.
3. El Monto recaudado será reinvertido en el área Forestal del Liceo B-67 en insumos, plantas y otros.
4. Una vez adjudicadas las especies el Asesor Jurídico en coordinación con el Departamento de Educación, deberá elaborar un Convenio de Cosecha, garantizando posibles daños que pudieran ocasionarse en la materialización de la tala de estas especies, sea a las personas ó a la propiedad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Tesorería Municipal
- Asesor Jurídico
- Director DAF
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM

JAJA/GEPE/TROS/LAV/dfm.-